ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7598045 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSÉ WILSON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (**04**) de (**MARZO**) de (**2025**), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "***Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS para Formación Complementaria".*** **2.** Que, el plazo se pactó hasta el (**03**) de (**julio)** de (**2025**), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CT IVA incluido** ($ 18.398.044)**. 4.** Que **CLAUDIA PATRICIA GUEVARA ARMENTA**, la supervisora del contrato, mediante justificación de fecha (**16**) de (**junio**) de (**2025**), solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el (**03**) de (**Septiembre**) de (**2025**), y en consecuencia adicionarlo en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE** ($9.199.022) *indicando lo siguiente*: *"Que el Centro de Formación requiere hacer adición y prorroga teniendo en cuenta que: "El Centro de Formación Talento Humano en Salud de SENA, Regional Distrito Capital requiere dar continuidad a la ejecución de la Formación Complementaria Virtual en Bilingüismo para el cumplimiento de las metas de Formación Complementaria Virtual, y dar continuidad a las obligaciones pactadas en el contrato. d. Que por lo anterior se hace necesario ampliar el tiempo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7598045 del 4/03/2025 hasta el 03/09/2.025 y adicionar su valor en la suma de* ***NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE****. ($9.199.022)".* Que por lo anterior se hace necesario ampliar el tiempo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.7598045** del 03/04/2025, en Dos (02) Meses y adicionar su valor en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE** ($9.199.022). **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. **225 de (2025**), expedido la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del CGMLTI - CFTHS, cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA **6.** Que el ordenador del gasto **subdirector (E) del Centro de Talento Humano en Salud,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el (**03**) de (**septiembre**) de (**2025**), en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el (03) de **(Septiembre**) de (**2025). CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE** ($9.199.022). y, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato asciende a la suma **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CT IVA incluido** ($27.597.066), de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes marzo de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.** ($4.139.560). b) (5) Cinco pagos iguales por los meses de (abril) a (agosto) de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE.** ($4.599.511) cada uno. C) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2025 por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.** ($459.951) **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**225**) de (**2024**), expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del CGMLTI - CFTHS**. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros,** para lo de su competencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia.

CLÁUSULA NOVENA: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Elaboró: Carlos Ramírez – Apoyo Contratación CFTHS

Reviso: Soley Osma – Contratación CFTHS

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.7598045 DEL 4/03/2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD - REGIONAL DISTRITO CAPITAL JOSE WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta la justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato No. **CO1.PCCNTR.7598045 del 4/03/2025** suscrito con **JOSE WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que:

a. El contrato **CO1.PCCNTR. 7598045 del 4/03/2025** suscrito con JOSE WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.420.751, con **Objeto:** *Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS para Formación Complementaria.*
b. Que este contrato tiene estipulado un plazo de ejecución hasta el 3/07/2025. La póliza de garantía tomada por el (la) CONTRATISTA fue aprobada el 4/03/2025, fecha en la cual quedó legalizado el citado contrato.
c. Que el Centro de Formación requiere hacer adición y prorroga teniendo en cuenta que: "El Centro de Formación Talento Humano en Salud de SENA, Regional Distrito Capital requiere dar continuidad a la ejecución de la Formación Complementaria Virtual en Bilingüismo para el cumplimiento de las metas de Formación Complementaria Virtual, y dar continuidad a las obligaciones pactadas en el contrato.
d. Que por lo anterior se hace necesario ampliar el tiempo de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7598045 del 4/03/2025** hasta el 03/09/2.025 y adicionar su valor en la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($9.199.022).

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7598045 del 4/03/2025

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL
Valor inicial contrato	$18.398.044
Valor por ejecutar	$7.359.217
Fecha de inicio	04/03/2025
Fecha de finalización	03/07/2025

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, es viable la adición propuesta debido a que su valor no supera el tope establecido en la Ley 80 de 1993.

2. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato será por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($9.199.022). Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en Salud.

3. PRORROGA DEL CONTRATO PRINCIPAL

La prórroga solicitada para el contrato **CO1.PCCNTR. 7598045 del 4/03/2025** es hasta el 03/09/2.025, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

4. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

5. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar el valor y ampliar el plazo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prorroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula quinta del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7598045 del 4/03/2025.**

CLAUDIA PATRICIA GUEVARA ARMENTA
Supervisora de Contrato

Vo.Bo. CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Proyectó: Claudia Patricia Guevara Armenta- Coordinadora Académica Salud Pública

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHdmcarmon	DIANA MARCELA CARMONA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-11-12:39 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-940310 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C	**Número de Compromiso:**	19125	**Valor Total:**	18.398.044,00	**Saldo por pagar:**	5.059.462,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	79420751	**Tercero:**		JOSE WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.7598045	**Fecha:**	04/03/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	INSTRUCTOR:Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS para Formación

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				29725		82912225	2025-03-27	4.139.560,00	35.429,00	4.104.131,00	0819003860	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.7598045	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.7598045 CRP 19125 MARZO 2025
				46025		117473025	2025-04-28	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	0819003860	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.7598045	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.7598045 CRP 19125 ABRIL 2025
				87425		166480125	2025-05-28	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	24145775234	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.7598045	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.7598045 CRP 19125 MAYO 2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Outlook

RE: Perfiles para Convocatoria y Adición de Inglés

Desde Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>
Fecha Mar 10/06/2025 8:50 PM
Para Claudia Patricia Guevara Armenta <cguevaraa@sena.edu.co>; Soley Osma Vargas <sosma@sena.edu.co>; John Fredy Padilla Méndez <jpadillam@sena.edu.co>; Carlos Alberto Ramirez Pardo <cearamirez@sena.edu.co>

Buenas tardes
En atención a la solicitud realizada por la coordinadora Claudia Patricia Guevara Armenta cguevaraa@sena.edu.co se autoriza la adición del contrato del señor instructor RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE WILSON CC79420751 contrato CO1.PCCNTR.7598045 por un termino de hasta 3 meses o el 50% del valor del contrato inicial.

Gracias

Carlos Arturo Salgar Ramirez
Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Subdirector (e)
csalgar@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext:
Carrera 6 No. 45 - 52, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Claudia Patricia Guevara Armenta <cguevaraa@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 10 de junio de 2025 5:41 p. m.

Para: Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>
Asunto: Perfiles para Convocatoria y Adición de Inglés

Buenas tardes Jefe;

Adjunto envío para los perfiles para las convocatorias y la información de la adición de contrato.

Feliz tarde;

Claudia Patricia Guevara Armenta

Centro de Formacion de Talento Humano en Salud -
Instructor G20

cguevaraa@ sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15860

Carrera 6 No. 45 - 52

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.